

Un Análisis de la Agenda Post 2015 desde la Perspectiva de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo

NATALIA MILLÁN*

RESUMEN

La configuración de la agenda post-2015 se presenta como una oportunidad única para que la comunidad internacional revise los enfoques, visiones y programas de lucha contra la pobreza y promoción del desarrollo humano. En este marco, parece necesario trascender las restrictivas competencias de que adolece la cooperación al desarrollo tradicional para asumir un enfoque más amplio y transversal tal como lo plantea la Coherencia de Políticas para el Desarrollo. El presente artículo analiza la problemática de la Coherencia de Políticas en el marco de la agenda post-2015 valorando los principales desafíos y limitaciones de la agenda conformada por los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El artículo concluye que en un mundo progresivamente interdependiente ya no son suficientes las políticas unilaterales y discrecionales que desarrollan los estados; por tanto en la constitución de la nueva agenda de desarrollo post 2015 será necesario apostar por una acción cooperativa y multinivel entre diferentes actores que atienda no sólo a las consecuencias sino, principalmente, a las causas de la desigualdad y la pobreza en el mundo.

PALABRAS CLAVE

Objetivos de Desarrollo del Milenio; Agenda post-2015 de desarrollo; Coherencia de Políticas; desarrollo humano; interdependencia.



TITLE

An Analysis of the Post-2015 Agenda From the Policy Coherence for Development Perspective

ABSTRACT

The configuration of the post-2015 agenda is presented as a remarkable opportunity for the international community to review approaches, visions and programs to fight against poverty and promote human development. In this framework, it is necessary going beyond the scope of traditional cooperation for development and taking a broader and systemic approach as the Policy Coherence for Development practices/guidelines establishes. This paper aims at analyzing the concept of Policy Coherence in the context of the post-2015 agenda assessing the limitations of the development cooperation system (including the Millennium Development Goals). The paper concludes that in a progressively interdependent world, human development issues have surpassed the borders of States and require a collective action between actors and States.

KEYWORDS

Millennium Development Goals; Post-2015 Development Agenda; Policy Coherence; Human Development; Interdependencies.

*** Natalia MILLÁN,**
Investigadora del Departamento de Desarrollo y Cooperación del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI). Doctora en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid (UCM), Master de Estudios Contemporáneos en América Latina y Master en Desarrollo y Ayuda Internacional por la UCM.

Introducción: Los cambios estructurales derivados de los procesos globales

El modo en que las características estructurales del sistema internacional —así como las dinámicas internas de los estados— están siendo modificadas por el fenómeno de la globalización se ha convertido en uno de los debates fundamentales de nuestra era. Así, la progresiva interdependencia entre países y personas ha reconfigurado la realidad política, económica, cultural y social de las naciones y sus habitantes.

Diversos autores han abordado el concepto de globalización atendiendo a los procesos de creciente transnacionalización e interdependencia, que han generado cambios estructurales en la naturaleza, distribución y ejercicio del poder entre actores y estados. Se ha trascendido, así, desde una sociedad internacional condicionada en sus relaciones por la dimensión espacio-tiempo a una sociedad global caracterizada por la mundialización, la inmediatez y la instantaneidad en buena parte de las dinámicas interrelacionales¹. El concepto de globalización designa así “la escala ampliada, la magnitud creciente, la aceleración y la profundización del impacto de los flujos y patrones transcontinentales de interacción social”². Se trata, pues, de un proceso que crea vínculos y espacios transnacionales que superan las tradicionales barreras de los estados generando fenómenos como la “translocalización” del trabajo, la comunidad y el capital, la reconfiguración del poder del estado nación, la internacionalización de los riesgos humanos, y la emergencia de actores transnacionales no estatales. Estas dinámicas han erigido un sistema global interrelacionado y dependiente donde el destino de las comunidades se encuentra estrechamente interconectado³.

Como consecuencia de estos cambios estructurales se ha generado un sistema global donde las sociedades comparten los mismos desafíos y retos globales. Nos encontramos, pues, en una *Sociedad del Riesgo Global*⁴ que supone una fase del desarrollo donde los riesgos sociales, políticos, económicos, industriales y humanos tienden, cada vez más, a escapar a las instituciones de control y protección de los estados para adquirir una dimensión transnacional que hace vulnerables a todos los estados del planeta, más allá de la riqueza o el poder que estos estados ejerzan (o crean ejercer) en el sistema internacional.

Estas reconfiguraciones cuestionan profundamente el concepto de estado como unidad monolítica de análisis. Los procesos transnacionales abren paso a una realidad multiescalar y desterritorializada⁵ que cuestiona y explica las interrelaciones entre los espacios locales, nacionales, regionales y globales⁶. Los cambios en las dinámicas globales transversalizan los espacios locales y nacionales, por lo que los estados ya no pueden “aislarse” a la hora

¹ DEL ARENAL, Celestino, “La nueva sociedad mundial y las nuevas realidades internacionales: un reto para la teoría y la política” en *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz 2002*, Universidad del País Vasco, Servicio de Publicaciones, 2002, ps.17-86.

² HELD, David y MCGREW, Anthony, “Globalización: tendencia y opciones”, en *La globalización económica. Incidencia en las relaciones sociales y económicas, Cuadernos de Derecho Judicial*, Madrid, 2002, ps. 155-188.

³ BECK, Ulrich, *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Paidós, Madrid, 2006.

⁴ BECK, Ulrich, *La sociedad del ...*, op. cit.

⁵ Barañano, Margarita, “Escalas, des/reanclajes y transnacionalismo. Complejidades en la relación global-local”, en Ariño, Antonio (ed.), *Las encrucijadas de la diversidad cultural*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 2005, ps. 425-445.

⁶ SASSEN, Saskia, *Una sociología de la globalización*, Katz, Buenos Aires, 2007.



de afrontar sus procesos políticos y económicos⁷. Así, las fronteras entre las dimensiones domésticas e internacionales son cada vez más difusas y "porosas"⁸ y la agenda adquiere una dimensión "intermística"⁹. De acuerdo al carácter transnacional que parecen haber adquirido las dinámicas sociales, las medidas (únicamente) nacionales parecen volverse soluciones ineficientes e inoperativas para afrontar los problemas del desarrollo humano que se han transnacionalizado.

Adicionalmente, las revoluciones tecnológicas y comunicacionales han permitido que, a lo largo del planeta, las personas adquieran una mayor conciencia de ciudadanía global, exigiendo respeto por los derechos humanos y accediendo a una gran variedad de herramientas tecnológicas que les permitan desarrollar acciones organizadas (tanto a escala doméstica como internacional) para ejercer una mayor presión sobre gobiernos e instituciones formales. De esta forma, los individuos ya no son sólo receptores sino que también son capaces de generar información de forma inmediata y difundirla a escala global desde cualquier parte del mundo. Así, el auge de las nuevas tecnologías ha permitido que las personas sean ahora posibles protagonistas de las diferentes realidades dejando de ser únicamente espectadores.

Esta nueva realidad internacional ha dado paso a la construcción de una agenda más amplia y comprehensiva de las prioridades internacionales que trascienden la agenda "dura" de seguridad y las cuestiones puramente económicas¹⁰. Así, se produce un proceso de "humanización" de las relaciones internacionales, donde la globalización abre oportunidades colectivas e individuales para el empoderamiento de los individuos¹¹. Dentro de este nuevo escenario, los problemas del desarrollo y del subdesarrollo en sus diversas manifestaciones económicas, sociales, humanas y científico-técnicas han pasado a transformarse en una agenda global clave.

En este marco, la comunidad internacional se encuentra inmersa en un intenso proceso de debate centrado en la constitución de una nueva agenda de desarrollo que deberá relevar la agenda de los ODM, cuya fecha límite es el año 2015. Así, desde 2012 Naciones Unidas ha iniciado diversos procesos consultivos que incluyen a una múltiple y diversa gama de actores involucrados en desarrollo: organismos multilaterales, gobiernos centrales, gobiernos locales, ONGD, movimientos sociales, academia y empresas. Tal como sucedió en el año 2000 con los ODM, la visión, objetivos, metas y enfoques sobre los cuales se erija la nueva agenda post-2015 constituirán el elemento cardinal de la agenda de desarrollo global. Por ello, es necesario incluir en este debate un enfoque más amplio y transversal que la propuesta que se había aprobado en el marco de los ODM.

⁷ LATOUCHE, Miguel Ángel, "Elementos para la revisión de la agenda internacional neoeconómica", Revista venezolana de análisis de coyuntura, 002, Universidad Central de Venezuela, 2003, ps. 11-26.

⁸ SANAHUJA, José Antonio, "¿Un mundo unipolar, multipolar o apolar? El poder estructural y las transformaciones de la sociedad internacional contemporánea", en AA. VV., *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz 2007*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2008, ps. 297 -383.

⁹ EVANS, Peter, JACOBSON, Harold y PUTNAM, Robert, *Double-Edge Diplomacy. International Bargaining and Domestic Politics*, University of California Press, Berkeley, 1993.

¹⁰ ALONSO, José Antonio y SANAHUJA, José Antonio, "Un mundo en transformación: Repensar la agenda del desarrollo", en *La Realidad de la Ayuda 2006-2007*, Intermón Oxfam, Barcelona, 2006, ps. 179-204.

¹¹ DEL ARENAL, Celestino, "Globalización y humanización en las relaciones internacionales", en RODRÍGUEZ VIRGILI, Jordi (ed.), *Un renacentista del siglo XXI. Homenaje al profesor Pedro Lozano Bartolozzi*, EUNSA, Pamplona, 2010, ps. 223-237.

Teniendo en cuenta estos elementos, el presente artículo pretende analizar el debate sobre la constitución de la agenda post-2015 desde la perspectiva de un enfoque más comprehensivo y multidimensional sobre los problemas del desarrollo: la Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CPD). Para ello, este artículo se divide en tres secciones. La primera sección se aboca a delimitar el concepto de CPD desde una perspectiva como cosmopolita así como la noción de desarrollo humano sobre el cual se fundamenta este concepto; la segunda sección, se aboca a analizar la agenda de los ODM asumiendo que se encuadra en una visión reduccionista de los problemas del desarrollo; la tercera sección valora los principales debates sobre la agenda post-2015 así como las diversas posiciones y sus implicaciones para la CPD. El trabajo concluye en que es necesario ampliar la mirada que tradicionalmente ha imperado en las políticas de cooperación para asumir un enfoque integral en la agenda de desarrollo post-2015 tal como lo establece la visión de la CPD.

1. Delimitando el concepto de Coherencia de Políticas para el Desarrollo

1.1 El objeto de la CPD

Un ámbito de debate sobre el concepto y alcance de la coherencia, radica en el cuestionamiento acerca de los valores, visiones y objetivos a los que debe remitir la CPD¹². En este sentido, cabe recordar que el concepto de Coherencia posee un "valor instrumental" que se subordina a los objetivos que se definen como prioritarios en el seno de una administración pública. Es decir, la consistencia entre objetivos, valores, políticas e instrumentos puede estar condicionada por diversos intereses, entre los cuales el desarrollo humano no es necesariamente una prioridad. A pesar de que entre los responsables gubernamentales parece existir una conciencia clara de que es necesario avanzar hacia una mayor coherencia de políticas públicas en la acción de los diferentes departamentos (desde una perspectiva más bien técnica), el verdadero desafío es determinar (y consensuar) cuál es el fin último que debe perseguir esta coherencia.

Frente a este cuestionamiento, cabría indicar ciertas consideraciones que, más que responder a cuestiones técnicas, remiten a elecciones y visiones de tipo político. Es decir, el proponer doctrinal y empíricamente que el objeto último de la coherencia debe ser la promoción de las libertades, capacidades y derechos de las personas es una decisión política que puede ser argumentada principalmente en dos sentidos:

En primera instancia, porque siguiendo a filósofos como Aristóteles, Platón, Baruch Spinoza, Hannah Arendt o Marta Nussbaum¹³, este trabajo parte de la premisa de que el objetivo principal y último de la acción política es la búsqueda del bien común; de este modo, la práctica política debiera promover la equidad, la libertad y el bienestar de la ciudadanía. Desde esta perspectiva doctrinal, la demanda de coherencia en la acción pública debiera

¹² KNOLL, Anna, Bringing Policy Coherence for Development into the post-2015 agenda, *Discussion Paper No. 16, ECPDM*, 2014. ALONSO, José Antonio, "Coherencia de políticas y ayuda al desarrollo: el caso español", en Alonso, José Antonio y Valpy FITZGERALD, *Financiación del desarrollo y coherencia en las políticas de los donantes*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2003, ps. 235- 266. SIANES, Antonio, *La Coherencia de Políticas para el desarrollo en el sistema global de ayuda al desarrollo: hacia la identificación de sus factores explicativos y promotores*. Tesis Doctoral. Universidad de Córdoba, 2014.

¹³ BARKER, Sir Ernest, *The Political Thought of Plato and Aristotle*. Londres: Methuen, 1906. ARENDT, Hannah, (1998): *Sobre la revolución*, Alianza Editorial, Madrid, 1998; NUSSBAUM, Martha, *Paisajes del pensamiento*, Paidós, Barcelona, 2008. SPINOZA, Baruch *Ética demostrada según el orden geométrico*, introducción, traducción y notas de Vidal Peña, Madrid: Alianza Editorial, 1987.



orientarse a estos fines, cuya esencia coincide con los preceptos que fundamentan el desarrollo humano.

En segunda instancia, los fenómenos de transnacionalización e interdependencias han generado un mundo de desafíos compartidos que demandan una acción cooperativa entre países. Amenazas como el cambio climático, la degradación ambiental, la financiarización de la economía, o el terrorismo internacional, son sólo algunos ejemplos concretos de peligros que trascienden las fronteras y cuestionan la sostenibilidad de todo el sistema internacional. Desde esta perspectiva, y más allá de consideraciones éticas, la realidad de los desafíos transnacionales exige una gestión cooperativa entre estados orientada a confrontar los problemas del desarrollo humano como elemento indispensable para garantizar la supervivencia y seguridad de la población del planeta¹⁴.

Teniendo en consideración estos elementos, es que se establece en este trabajo que, la búsqueda de una mayor coherencia en la acción bilateral y multilateral, debe estar orientada a la ampliación de las opciones y oportunidades de todas las personas así como a gestionar los desafíos globales del desarrollo global.

1.2 Marco conceptual de la CPD

Existe un marco doctrinal relativamente amplio que, desde comienzos de los años noventa, ha contribuido a la conceptualización del concepto de CPD. Si bien no hay una definición establecida de lo que ésta supone, existe un amplio consenso acerca de que la CPD implica la necesidad de ampliar la mirada hacia todas las políticas públicas más allá del análisis específico de la política de cooperación; así, se pretende analizar el impacto global de las políticas de un estado, actor o institución en la promoción (o limitación) del desarrollo global y sustentable y en la mejora de las posibilidades de progreso de los países más pobres. Las diferentes definiciones que remiten a la CPD parten tanto de trabajos académicos como de instituciones internacionales y podrían categorizarse en tres tipos de aproximaciones teóricas.

En primer lugar, se encuentran aquellas definiciones que vinculan el concepto de coherencia a un ámbito de trabajo estrechamente vinculado con la política de cooperación. Se trata de un enfoque ampliamente aceptado por diversas organizaciones de la sociedad civil que trabajan en cooperación; de este modo, la Coordinadora de ONG españolas entiende que la CPD debe perseguir "mejorar el impacto positivo de la cooperación asegurándose que las demás políticas están en consonancia con los objetivos de desarrollo y la lucha contra la pobreza"¹⁵. Asimismo, CONCORD establece que la coherencia orientada al desarrollo supone asegurar que los objetivos y resultados de la política de ayuda de un gobierno no sean dañados por otras políticas que impactan negativamente sobre el progreso de los países más pobres¹⁶. Cabe destacar, que se trata de concepciones que entienden la CPD en un sentido restrictivo o reactivo dado que consiste en "evitar" o "limitar" las inconsistencias o daños de

¹⁴ BECK, Ulrich, *La sociedad del riesgo... op. cit.*

¹⁵ COORDINADORA DE ONGD, *La coherencia de políticas para el desarrollo. Urge Otra Europa*, 2009, ps. 1. <http://www.urgeotraeuropa.org/mm/file/Ficha%20CPD.pdf> [Consultado el 17 de agosto de 2011]

¹⁶ CONCORD, *Spotlight on Policy Coherence 2009*, O. Consolo, CONCORD, Bruselas, 2009.

otras políticas en el trabajo de la cooperación¹⁷ aun cuando algunos autores consideran estas definiciones como el punto de partida sobre el cual empezar a trabajar en el ámbito de la CPD¹⁸.

En segundo lugar, existen aproximaciones que pudieran considerarse más ambiciosas dado que abordan la promoción de sinergias o complementariedades entre políticas públicas. Este es el caso de la OCDE que en el último informe sobre CPD argumenta que la CPD es tanto eliminar los impactos negativos como promover las sinergias entre políticas públicas¹⁹. Aquí es posible ubicar a los autores que disciernen entre los conceptos de coherencia y consistencia²⁰. Para Hoffmeister "la noción de consistencia se refiere a la ausencia de contradicciones mientras que la noción de coherencia se relaciona más con la promoción de congruencia entre los objetivos e instrumentos aplicados por los miembros de la OCDE y que puedan tener efectos sobre el progreso de los países del Sur²¹. En la misma línea la UE "el concepto de coherencia de las políticas para el desarrollo tiene como objetivo crear sinergias entre las políticas y objetivos de desarrollo"²².

En el último nivel, se encuentran conceptualizaciones teóricas que pueden considerarse más complejas e integrales para abordar el concepto de coherencia: son las que suponen transversalizar el enfoque de desarrollo en toda la acción gubernamental además de evitar posibles contradicciones o interferencias entre las políticas públicas y los programas de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)²³. A esta perspectiva, algunos donantes han llamado "the whole of government approach". En teoría, asumir este "enfoque integral orientado del gobierno" supondría que los países donantes deberían considerar la perspectiva de desarrollo como un área prioritaria (aunque no necesariamente única) en los procesos de toma de decisiones de todas las políticas públicas. Así lo han concebido algunos donantes del CAD entre los que se puede mencionar a Suecia que posee, desde 2003, una *Política Global de Desarrollo* que involucra a todos los Ministerios y entes gubernamentales²⁴. Esta visión supone una responsabilidad compartida que debe ser asumida por todas las instancias de la administración pública más allá de la agenda específica de la política de cooperación. Dentro de este contexto,

¹⁷ HOEBINK, Paul, "La lucha por el equilibrio: coherencia y política para el desarrollo", Alonso, José Antonio y Valpy Fitzgerald (eds.), *Financiación del desarrollo y coherencia en las políticas de los donantes*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2009, ps.181-211.

¹⁸ BARRY, Frank, KING, Michael y MATTHEWS, Alan "Policy Coherence for Development: Five Challenges", *Irish Studies in International Affairs*, 21, 2010, ps. 207-223.

¹⁹ OCDE, Policy coherence for inclusive and sustainable development, *Element 8, Paper 1*, 2014. Recurso electrónico: <http://www.oecd.org/development/pcd/POST-2015%20PCD.pdf>. [Consultado el 30 de septiembre de 2014]. OCDE, Policy framework for policy coherence for development, *Working Paper n° 1*, OECD Office of the Secretary-General Unit for Policy Coherence for Development, 2012.. OCDE, *Policy Coherence for Development. Promoting Institutional Good Practice*, The Development Dimension Series, OECD, Paris, 2005

²⁰ Dada la similitud de su significado en inglés diversos autores han señalado la diferencia entre coherencia y consistencia. Esta diferencia es fundamental en términos de medición dado que una política puede ser o no consistente mientras que por el contrario se puede medir la coherencia en diferentes grados.

²¹ FUKASAKU, Kiichiro, PLUMMER, Michael y TAN, Joseph (comps.), *OECD and the ASEAN Economies: The Challenge of Policy Coherence*, Development Centre Documents, OECD Development Centre, París, 1995.

²² UNIÓN EUROPEA, *EU Report on Policy Coherence for Development*, Comisión Europea, Bruselas, 2009.

²³ ASHOFF, Guido, "Improving Policy Coherence for Development: Conceptual Issues, Institutional Approaches and Lessons from Comparative Evidence in the EU", en *Insecurity and Development: Regional Issues and Policies for an Interdependent World*, German Development Institute, Bonn, 2005

²⁴ GOBIERNO DE SUECIA, *Shared responsibility: Sweden's Policy for Global Development*, Estocolmo, 2003. Recurso electrónico: <http://www.regeringen.se/sb/d/3428/a/24520> [Consultado el 18 de junio de 2011]



la CPD supone tomar en consideración las necesidades e intereses de los países en desarrollo a la hora de diseñar las políticas ajenas a la AOD.

1.3 Delimitando el concepto de CPD

Teniendo en cuenta lo expuesto hasta el momento, este trabajo conceptualiza a la CPD como la integración de la perspectiva de desarrollo en el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas públicas de un país, lo que significa transversalizar el trabajo por el desarrollo humano en toda la acción gubernamental²⁵. Asimismo, los fenómenos de interdependencia han reconfigurado los procesos de desarrollo, convirtiendo la pobreza y la desigualdad en desafíos globales que afectan a todos los países en su conjunto. Desde esta perspectiva, la CPD también se convierte en un imperativo para la acción cooperativa entre estados, lo que obliga a avanzar hacia soluciones coordinadas y coherentes con el desarrollo, las cuales permitirían promover la construcción de un mundo más equitativo y estable para todo el sistema internacional²⁶.

El propósito de la CPD supone, en principio, un compromiso integral y global de cualquier tipo de gobierno (tanto en el ámbito nacional como subestatal) en la promoción del desarrollo, aunque no deja, sin embargo, de constituirse como un propósito extremadamente ambicioso y con importantes problemas de implementación²⁷. Se trata de un concepto sugerente, puesto que el fin último del trabajo por la coherencia consiste en modificar progresivamente las políticas públicas para integrar de manera transversal la perspectiva de desarrollo humano. Como se ha explicado, dentro del marco de la globalización, las fronteras entre las dimensiones domésticas e internacionales son cada vez más difusas; por tanto, la visión del desarrollo deberá transversalizar tanto las políticas domésticas como internacionales, asumiendo que todas ellas poseen importantes consecuencias en las posibilidades de progreso de otros países y personas. Esta visión de CPD descansa sobre cuatro supuestos:

En primer lugar, se trata de una concepción cosmopolita de ciudadanía y de derechos. De acuerdo a este enfoque, la ciudadanía no puede fundarse en la nacionalidad como vínculo de inclusión y exclusión a una comunidad política sino que, en la medida en que se basa en la titularidad de unos derechos inalienables ejercidos en el espacio público, los derechos ciudadanos deben extenderse a todos aquellos que comparten dicho espacio que, en su límite, coincide con el mundo entero. Se trata de un sentido de ciudadanía posnacional, vinculada exclusivamente a la adhesión a valores universales como es la Carta de Derechos Humanos y, por tanto, extensible a todas las personas en su calidad de humanas.

El concepto de CPD desde una perspectiva cosmopolita supone trascender y superar la dicotomía global/local que se utiliza de manera sistemática tanto para separar los intereses de las naciones como para dividir y compartimentar los derechos ciudadanos. Así, en diversas

²⁵ MILLÁN, Natalia, *Transnacionalización del desarrollo y coherencia de políticas: un análisis de los casos de Suecia y España*. Tesis doctoral UCM, 2012.

²⁶ MILLÁN, Natalia, "Coherencia para el desarrollo en un mundo globalizado: más allá de las políticas de ayuda. Los casos de Suecia y España", *Sistema: Revista de Ciencias Sociales*, 220, 2011, ps. 139-161.

²⁷ ALONSO, José Antonio, AGUIRRE, Pablo, MADRUEÑO, Rogelio MADRUEÑO y MILLÁN, Natalia, *Coherencia de políticas para el desarrollo en cinco donantes del CAD: lecciones para el caso español*, Documento de trabajo número 42, Fundación Carolina, Madrid, 2010.

ocasiones se utiliza un recurso discursivo que parece concebir al estado como un ente monolítico que únicamente “compite” con los intereses de otros estados. En el mismo sentido, el concepto moderno de ciudadanía supone procesos sistemáticos de inclusión y exclusión que se relacionan con la nacionalidad de las personas²⁸.

Así, en esta nueva realidad globalizada se han desarrollado redes económicas y financieras que favorecen a actores que ya no se encuentran “contenidos y delimitados” por el territorio de un estado en particular²⁹. En este sentido, más que una contraposición entre los derechos de unos ciudadanos y otros, las políticas públicas pueden favorecer o perjudicar a grupos de intereses y actores que trascienden las fronteras de los estados. Por tanto, es necesario trascender la dicotomía entre ciudadanos del “Sur” o del “Norte” para comprender que el trabajo por el desarrollo humano se orienta a promover los derechos de la ciudadanía cosmopolita.

En segundo lugar, si bien en un sistema democrático coexisten por definición intereses contradictorios y legítimos, el trabajo por el desarrollo humano deberá ser tenido en cuenta en todo el ciclo de acción política. En este sentido, los países representan delicadas y complejas combinaciones de intereses, grupos, estándares y normas. Alcanzar un grado absoluto de coherencia puede convertirse, por tanto, en un objetivo incompatible y poco deseable para un sistema plural, abierto y participativo³⁰. No obstante, el trabajo por la CPD consiste en que la perspectiva de desarrollo humano debe estar presente en los procesos de toma de decisiones, aun cuando este enfoque no sea la única o la principal prioridad de una política en particular.

Por último, dentro del contexto de globalización explicado, la agenda de la CPD no debería restringirse a una responsabilidad exclusiva de los países desarrollados; en este sentido, los procesos de interdependencia mencionados exigen que todos los estados entiendan que las políticas que ponen en práctica tienen una importante incidencia en las posibilidades de desarrollo de otros países y personas. En este sentido, la integración del concepto de CPD no sólo supondría mejorar las posibilidades de desarrollo para todos los estados del planeta sino que los diversos países (independientemente de su estadio de desarrollo) asuman la responsabilidad de considerar las consecuencias de su acción pública para otras sociedades y personas.

Incorporando los elementos analizados hasta el momento así como la visión del desarrollo que se ha propuesto en epígrafes anteriores varias son las implicaciones que contiene el concepto de CPD (Figura 1).

²⁸ SANTOS, Boaventura de Sousa, *Reinventar la Democracia. Reinventar el Estado*, José Martí, La Habana, 2005.

²⁹ HELD, David, *Un pacto global*, Taurus, Madrid, 2004.

³⁰ ALONSO, José Antonio, “Coherencia de políticas ... *op. cit.*”

Figura 1. El concepto de Coherencia de Políticas para el Desarrollo y sus implicaciones



Fuente: elaboración propia.

1.4. Aproximación a la visión del desarrollo

Por último, en esta delimitación del concepto de CPD parece necesario clarificar la visión de desarrollo sobre el cual se propone esta agenda. El concepto de desarrollo humano remite a la ampliación de las capacidades, libertades y opciones de todas las personas del planeta y de las futuras generaciones. El enfoque de capacidades del PNUD define al desarrollo como el "proceso mediante el cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las competencias necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo"³¹. El premio Nobel de Economía, Amartya Sen, describe al desarrollo como libertad. Libertad para que las personas puedan elegir cómo vivir sus vidas y, para ello, se debe garantizar a toda la ciudadanía el libre y pleno ejercicio de sus derechos³². Esta visión del desarrollo es asumida, al menos en el ámbito discursivo, por buena parte del conjunto de actores estatales y multilaterales del sistema internacional de desarrollo.

"El desarrollo humano es aquel que sitúa a las personas en el centro y las hace protagonistas de su propio proceso de desarrollo, basándose en un enfoque de derechos humanos. Siguiendo al PNUD, el desarrollo humano consiste en la ampliación de las capacidades de todas las personas para que puedan libremente elegir lo que desean ser y hacer (...) El desarrollo por tanto es la libertad, pero una libertad real. Es la garantía del pleno ejercicio de los derechos fundamentales, pero también medios materiales, ingresos y riqueza, oportunidades, acceso a servicios de educación o salud, es poder expresarse en democracia y tener seguridad, poder vivir en un medio ambiente sano

³¹ PNUD, *Nota de Práctica del PNUD: Desarrollo de Capacidades*, 2008. Recurso electrónico: http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/SP_Nota%20de%20Practica_Desarrollo%20de%20Capacidades.pdf [Consultado el 25 de septiembre de 2014]

³² SEN, Amartya, *Desarrollo y Libertad*, Editorial Planeta, Madrid, 1999.

alrededor, y es también confianza y autoestima en el propio proyecto vital³³.

Desde la perspectiva del presente artículo, el concepto de desarrollo humano supone tres implicaciones básicas:

En primer lugar, se trata de un concepto de desarrollo multidimensional que incorpora diversos ámbitos de las organizaciones humanas. De este modo, las dimensiones sociales, ambientales, civiles, políticas y económicas se deben integrar de igual manera al trabajo por el desarrollo humano al tiempo que ninguna de estas dimensiones puede ser priorizada sobre las demás. Si bien el crecimiento económico se presenta como una condición positiva que genera oportunidades, éste no parece ser condición suficiente para garantizar la ampliación de las libertades y opciones de las personas.

En tal sentido, cabe destacar que ha existido tradicionalmente una tendencia a identificar el bienestar humano con el crecimiento económico como uno de los principales fundamentos teóricos y metodológicos de la ortodoxia económica³⁴. A pesar que desde la academia, parece haberse asumido con cierto grado de consenso la necesidad de orientarse hacia el concepto de desarrollo humano, aún hoy desde instituciones y autoridades se sigue aludiendo al crecimiento económico como valor fundamental para medir el desarrollo. No parece, en este sentido, que se haya superado la identificación automática entre desarrollo y crecimiento económico. Sin embargo, si se omite la multidimensionalidad del trabajo por el desarrollo, las políticas de crecimiento económico podrían ser contraproducentes si suponen la vulneración de los derechos económicos, culturales o sociales de grupos, comunidades, países o personas. Además, se trata de un enfoque de crecimiento basado en patrones de consumo y producción ambientalmente insostenibles que ignoran los límites naturales del planeta³⁵.

En segundo lugar, se trata de una visión basada en un enfoque de derechos; los derechos humanos contribuyen al desarrollo de las personas garantizando un espacio para que los grupos favorecidos no puedan monopolizar los procesos, las políticas y los programas de desarrollo. El marco de derechos humanos implica que los agentes institucionales tienen el deber de facilitar y fomentar el desarrollo para todas las personas sin discriminación por raza, sexo, nacionalidad u orientación sexual³⁶. Así, la concepción de los derechos humanos pretende superar el imperativo moral que establecía el enfoque basado en la satisfacción de las necesidades básicas de los años setenta. Esta visión del desarrollo permite crear un marco de garantías para que la ciudadanía pueda reivindicar, de forma jurídicamente obligatoria, una serie de derechos por lo que se trata un enfoque orientado a promover un

³³ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN, *IV Plan Director de la Cooperación Española*, SGCID, Gobierno de España, 2012.

³⁴ UNCETA, Koldo, "Desarrollo, subdesarrollo, maldesarrollo y posdesarrollo. Una mirada transdisciplinaria sobre el debate y sus implicaciones", *Carta Latinoamericana. Contribuciones en Desarrollo y Sociedad en América Latina*, 7, 2009, ps. 1-34.

³⁵ PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2010. La verdadera riqueza de las naciones: Caminos al desarrollo humano*, Mundi-Prensa, Madrid, 2010.

³⁶ NACIONES UNIDAS, *El Desarrollo Basado en un Enfoque de los Derechos Humanos: Hacia una Comprensión Colectiva entre las Agencias de las Naciones Unidas*, 2003. Recurso electrónico: www.unfpa.org/derechos/docs/entendimiento_onu.doc (13/01/2013).

mayor empoderamiento para los grupos sociales.

En tercer lugar, en tanto se trata de ampliar las opciones y oportunidades de toda la ciudadanía, es un concepto que debe orientarse a promover la equidad en tres aspectos:

- Se debe incluir el concepto de igualdad en la distribución de las opciones y oportunidades de todas las personas, económicas, sociales y políticas.
- La perspectiva de género adquiere una relevancia fundamental en tanto la promoción los derechos de las mujeres se han visto restringidos —aunque de manera divergente— en todas las sociedades humanas contemporáneas.
- Se trata de un concepto intrageneracional e intergeneracional, es decir, la promoción de derechos de una generación no deben restringir los derechos de futuras generaciones. Por tanto, no serían políticas de desarrollo aquellas que promovieran o garantizaran las libertades de determinados grupos en detrimento de las opciones y libertades de otros ciudadanos, independientemente de la región o país al que pertenezcan.

Figura 2. El concepto de Desarrollo Humano: implicaciones.



Fuente: elaboración propia.

Esta noción de desarrollo humano no es exclusiva ni excluyente y se puede relacionar con diversas propuestas alternativas y visiones del bienestar. Una de las más destacadas, es la concepción filosófica no occidental Sumak Kawsay o "Buen vivir". El "Buen vivir" apuesta por establecer un equilibrio entre la naturaleza y los seres vivos, destacando la importancia de la hermandad y espiritualidad en el "Buen vivir" de los países andinos³⁷. Se trata de un concepto en construcción que aspira a superar la visión de desarrollo convencional —relacionada especialmente con el crecimiento económico—, y apuntar a "desacoplar" la noción de bienestar del crecimiento económico y la (consecuente) destrucción ambiental. De esta forma, el "Buen vivir" se cimienta en un entramado de relaciones tanto entre personas como

³⁷ CORTEZ, David, La construcción social del "Buen Vivir" (Sumak Kawsay) en Ecuador, Genealogía del diseño y gestión política de la vida, En: *Actas del Congress for Intercultural Philosophy: Good life as Humanized life*, v. VIII, Ewha Womans niversity, Seoul, 2009, ps. 5-10.

con el ambiente intentando trascender la dualidad que separa a la sociedad de su entorno y a las personas entre sí³⁸.

Otra de las visiones complementarias (y alternativas) al desarrollo humano, es el *ecofeminismo*, una corriente de pensamiento que surge en la década del setenta del pasado siglo y se crea por el movimiento de mujeres en el mundo a través de luchas locales de carácter ecologista, feminista, pacifista y espiritual. Se trata de una corriente crítica con el orden simbólico patriarcal capitalista que supone conexiones de dominación y explotación de las mujeres y de la naturaleza³⁹. El *ecofeminismo* plantea que nada puede crecer indefinidamente en un planeta con límites y que la vida, es una trama ligada por flujos energéticos y materiales donde la cooperación se convierte en una estrategia fundamental para la supervivencia⁴⁰. De este modo, la visión del *ecofeminismo* se basa en un paradigma alternativo que sitúe en el centro la conservación de una vida humana digna y compatible con la naturaleza⁴¹.

Por último, cabe hacer mención a la *economía del bien común*, promovida por el economista austríaco Christian Felber. Se trata de un modelo que pretende desarrollar una verdadera economía sostenible y alternativa a los mercados financieros. Esta visión parte del fundamento de que la economía debe estar orientada a la promoción del bienestar social y el bien común rigiéndose por valores humanos como la confianza, la honestidad, la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad, la generosidad y la compasión. La *economía del bien común* critica el modelo económico ortodoxo que mide el éxito con valores o indicadores monetarios como el producto interior bruto porque se trata de beneficios que dejan fuera a los seres humanos y al medio en el que vivimos. En contraposición, se pretende que las empresas incorporen indicadores relacionados con la dignidad humana, la solidaridad, la justicia social, la sostenibilidad ecológica, la democracia con todos sus proveedores y clientes⁴². De esta forma, la propuesta pretende cambiar el modelo productivo ofreciendo a las empresas otro tipo de incentivos relacionados con la solidaridad, la justicia, el respeto a la naturaleza y la sostenibilidad.

En suma, existen varias visiones alternativas al modelo de desarrollo ortodoxo que identifica bienestar con crecimiento económico. En este marco, el concepto de desarrollo humano que se utiliza en este trabajo parte de la base de que es necesario promover los derechos de todas las personas, asumiendo un modelo de desarrollo alternativo.

³⁸ ACOSTA, Alberto, *El Buen Vivir Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*, Icaria, Barcelona 2013. GUDYNAS, Eduardo y ACOSTA, Alberto, El buen vivir más allá del desarrollo. En: *Qué Hacer, DESCO*, 2012. Ps. 181 - 2011.

³⁹ PULEO, Alicia, *Ecofeminismo para otro mundo posible*, Ediciones Cátedra, Madrid, 2011. PULEO, Alicia, Del ecofeminismo clásico al deconstructivo: principales corrientes de un pensamiento poco conocido, En Amorós, Celia y de Miguel, Ana (ed.), *Teoría feminista. De la Ilustración a la globalización*, Edición Minerva, Madrid, 2005. Ps.121-152.

⁴⁰ HERRERO, Yayo, Propuestas ecofeministas para un sistema cargado de deudas, *Revista de Economía Crítica*, nº13, 2011. Ps. 30-54.

⁴¹ HERRERO, Yayo, Propuestas ecofeministas ... *op. cit.*

⁴² FELBER, Christian, *La economía del bien común*, Ediciones Deusto, País Vasco, 2012.



2. La agenda de los ODM: una visión reduccionista de la agenda de desarrollo

2.1 Surgimiento y contexto de los ODM

Como se ha explicado, los problemas del desarrollo y del subdesarrollo en sus diversas manifestaciones económicas, sociales, humanas y científico-técnicas han pasado a transformarse en una agenda clave en el escenario internacional. En consecuencia, los desafíos relacionados con las cuestiones medioambientales, la desigualdad, la pobreza extrema, las migraciones, el crecimiento económico sostenible, los derechos humanos, la diversidad cultural y las cuestiones de género adquieren una renovada relevancia en la agenda internacional. Estos cambios estructurales que colocan en el centro de la agenda internacional los problemas "humanos" se han conformado en verdaderos elementos de unión entre las diversas sociedades del planeta⁴³.

Este nuevo consenso se ha visto plasmado en una serie de tratados, políticas y compromisos globales que los actores internacionales han asumido con respecto al desarrollo humano, global y sostenible. El avance más importante en este ámbito, tuvo lugar en septiembre del año 2000 en Nueva York, cuando 189 países así como diversas instituciones multilaterales se comprometieron a unir esfuerzos, programas y recursos para luchar contra la pobreza y promover el desarrollo a escala internacional. Así, la Cumbre del Milenio representó un avance fundamental en la agenda de desarrollo global al definir metas y objetivos comunes que debieran servir de guía en los esfuerzos de la comunidad internacional por construir un mundo más justo, equitativo y respetuoso con los derechos humanos de todas las personas del planeta.

En el marco de la Cumbre del Milenio, se consensuaron ocho objetivos internacionales de desarrollo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que proponían que, para el año 2015, la comunidad internacional debía haber alcanzado resultados significativos en la lucha contra las situaciones que hacen extremadamente vulnerable la vida de las personas: el hambre, la pobreza extrema, la falta de acceso a la educación, la discriminación de género, las enfermedades transmisibles, la mortalidad infantil y materna o la sostenibilidad medioambiental. Así, y como plantea José Antonio Sanahuja, los ODM representan una "agenda social de la globalización"⁴⁴ donde se demuestra que la política internacional limitada tradicionalmente a los ámbitos "duros" (relacionados principalmente con las cuestiones económicas y de seguridad) dejan espacio a una visión más amplia de los procesos humanos donde se debe priorizar asimismo, las cuestiones "blandas" relacionados con la promoción de la equidad de género, la justicia, la lucha contra la pobreza o la sostenibilidad ambiental.

Desde la perspectiva de la CPD, los ODM se configuran como un avance relevante en la construcción de un marco normativo de carácter internacional basado en los derechos de las personas independientemente de su nacionalidad. En este sentido, los ODM suponen un

⁴³ ARCHIBUGI, Daniele, *La Democracia Cosmopolita: una respuesta a las críticas*, Centro de Investigaciones para la Paz, Madrid, 2005. Recurso electrónico: http://uninorte.academia.edu/FernanRamirez/Teaching/31922/Democracia_cosmopolita_Daniele_Archibugi [Consultado el 19 de julio de 2012]

⁴⁴ SANAHUJA, José Antonio, "¿Más y mejor ayuda? La Declaración de París y las tendencias en la cooperación al desarrollo", en MESA, Manuela (coord.), *Guerra y conflictos en el Siglo XXI: Tendencias globales. Anuario 2007-2008*, Centro de Educación e Investigación para la Paz (CEIPAZ), Madrid, ps. 71-101, 2007. Ps.77.

reconocimiento de la dimensión transnacional del desarrollo asumiendo que ciertos ámbitos de lucha contra la pobreza deben ser una responsabilidad compartida por todos los Estados del planeta. A través de los ODM los países asumen ciertos “mínimos de dignidad humana” que se consideran irrenunciables, y de este modo se está redefiniendo una incipiente carta de ciudadanía asociada a las personas para transitar de un sistema de ayuda basado en la identificación de necesidades a un sistema global que debe estar basado en derechos⁴⁵.

Cabe mencionar de manera separada, el Objetivo 8 que proponía “Fomentar una asociación mundial para el desarrollo”. A diferencia del resto de ODM, el objetivo 8 se centraba en modificar los programas y prácticas de los países ricos para que estos contribuyeran activamente a la promoción del desarrollo global. Se trata del único objetivo que involucra una visión más amplia pretendiendo abordar las relaciones asimétricas que se establecen en el sistema internacional, tal como lo plantea la visión de CPD que se ha asumido en este artículo.

A fecha de mayo de 2014 los resultados concernientes a los ODM son extremadamente divergentes. Por una parte, en 2010 ya se había alcanzado la meta 1 de reducir la pobreza extrema a la mitad aunque este importante avance se debe principalmente al crecimiento económico de China y, en menor medida, el de otros países emergentes. Asimismo, los indicadores evidencian que se van a cumplir las metas relacionadas con el acceso al agua potable y la reducción de personas que viven en tugurios y que se han realizado avances significativos en la lucha contra la malaria y el paludismo y la reducción del hambre a escala internacional. Por otro lado, no han sido tan importantes los avances en ámbitos relacionados con la mortalidad materna, la mortalidad infantil, la lucha contra el SIDA, el acceso universal a la educación y la sostenibilidad medioambiental. Además, los datos destacan las profundas disparidades entre regiones, las mejores previsiones se ubican en Asia Oriental, Sudeste Asiático, Norte de África y América Latina mientras que en África Subsahariana y Asia Occidental prácticamente no se cumpliría ninguno de los objetivos del Milenio⁴⁶.

En síntesis, los ODM han supuesto un importante avance en la constitución de una agenda global de desarrollo basada en el supuesto de que la pobreza y la vulneración humana se constituyen como un verdadero desafío que debe concernir a todos los estados del planeta. Además, si bien es cierto que no se lograrán todas las metas para el año 2015, es necesario destacar que exceptuando el objetivo 8 —que concernía directamente a los países desarrollados—, los ODM han supuesto un esfuerzo internacional que ha mejorado las condiciones de precariedad y vulnerabilidad para una parte de la población del planeta.

Ahora bien, más allá de los indudables avances que han supuesto la constitución de los ODM es necesario realizar un análisis crítico sobre la propia agenda impuesta desde Naciones Unidas así como la visión de desarrollo que se ha encuentra integrada en los propios ODM. A este ejercicio crítico es que se aboca el siguiente epígrafe.

⁴⁵ ALONSO, José Antonio (2005): “Objetivos de Desarrollo del Milenio. Potencialidades y limitaciones”, *Documentación Social, Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada*, 2005, ps. 11-23.

⁴⁶ ECONOMISTAS SIN FRONTERAS, “Los objetivos de desarrollo del milenio en 2011: El mundo no tiene razones para celebrar”, *Anuario Plataforma 2015 y más, 2011, 2012*, ps. 19-38.



2.2 Los ODM: una visión reduccionista de la agenda de desarrollo

Para comprender la verdadera sustancia y posibles alcances de los programas internacionales de cooperación es necesario atender a las visiones y enfoques que estos programas tienen sobre la visión del desarrollo que se debería promover. En este sentido, lo primero a destacar es que parece existir un consenso académico bastante amplio acerca de que los ODM plantean una visión excesivamente restrictiva sobre los ámbitos relacionados con el desarrollo humano, global y sustentable⁴⁷ al tiempo que no han sido capaces de superar el tradicional paradigma donante-receptor⁴⁸.

En efecto, la agenda de los ODM se orienta a tratar los problemas más acuciantes que derivan en importantes violaciones de los derechos humanos —como el hambre, la pobreza extrema, la mortalidad infantil, la falta de acceso al agua y al saneamiento o la mortalidad materna— sin atender a las causas estructurales (internacionales y locales) que han causado dichos problemas. Así, los ODM parecen establecer una visión excesivamente técnica que desconoce que la pobreza responde a un problema eminentemente político. De este modo, no parece posible (ni atinado) analizar los problemas de la pobreza sin atender a un sistema internacional estructurado sobre diferentes regulaciones (financieras, comerciales, económicas, políticas) que han derivado en desigualdades multidimensionales y multiescalares. Se trata de políticas que responden a relaciones asimétricas de poder en tanto han reforzado el ámbito de actuación de inversores y grandes corporaciones en detrimento del poder de los estados tanto para regular a los actores económicos como para garantizar los derechos y la seguridad humana de las personas. En consecuencia, hay críticas que sostienen que los ODM podrían haber jugado un papel legitimador del proyecto neoliberal de globalización⁴⁹.

En el mismo sentido, la agenda de los ODM parece contener un carácter asimétrico en tanto la mayor parte de los esfuerzos se han centrado en modificar las prácticas, programas, políticas e indicadores de los países en desarrollo⁵⁰. Así, los objetivos relacionados con los países en desarrollo (los primeros siete) suponían esfuerzos destacables con indicadores y metas concretas; por el contrario, aquellos ámbitos que comprometían los países desarrollados eran especialmente ambiguos y poco concretos⁵¹.

Esta falta de cuestionamiento real a las relaciones asimétricas que estructuran el sistema internacional también se cristalizan en el hecho de que los ODM omiten uno de los problemas básicos que explican la pobreza y la vulneración humana tanto a escala doméstica

⁴⁷ MAXWELL, Simon, "Heaven or Hubris: Reflections on the New Poverty Agenda". *Development Policy Review* 21-1, 5-25, 2003; UNCETA, Koldo, "El sistema de cooperación frente a la crisis del desarrollo", *Revista de Economía Crítica* nº 1, Asociación Cultural «Economía Crítica». Valladolid, abril, ps. 189-200, 2003; ALONSO, José Antonio, "Algunas consideraciones sobre la Agenda post-2015", en *Economistas sin Fronteras: La Agenda de Desarrollo post-2015: ¿más de lo mismo o el principio de la transición?* Dossiers EsF nº 11. 29-34, 2013.

⁴⁸ OCDE, *Policy coherence ... op. cit.*

⁴⁹ SANAHUJA, José Antonio, "Las nuevas geografías de la pobreza y la desigualdad y las metas de desarrollo global post-2015", en Mesa, Manuela (coord.) (2013): *El reto de la pobreza en un mundo en cambio: respuestas políticas y sociales. Anuario 2013-2014*, Madrid, Fundación Cultura de Paz, CEIPAZ, 2013, ps. 61-100.

⁵⁰ KABEER, Naila, *Can the MDGs provide a pathway to social justice? The challenge of intersecting inequalities*. IDS and MDG Achievement Fund, 2010.

⁵¹ UNCETA, Koldo, MARTÍNEZ, María y ZABALA, Idoe, "Objetivos del milenio, financiación del desarrollo y eficacia de la ayuda 2000-2010: Necesidad de un análisis integrado y de un enfoque alternativo" en *Entorno a la gobernanza global: cooperación y Conflicto en el Sistema Económico Mundial*. XIII Reunión de Economía Mundial. 26-27 de mayo de 2011. San Sebastián, 2011.

como internacional: la desigualdad en sus múltiples dimensiones⁵². Además, tampoco se tratan adecuadamente las desigualdades de género desarrollando un enfoque restrictivo sobre esta temática —reduciendo el avance hacia metas concretas y no transversales— e ignorando las causas estructurales que generan asimetrías entre hombres y mujeres⁵³.

Por último, es necesario considerar el factor de sostenibilidad ambiental en tanto el sistema capitalista, que caracteriza a buena parte de las economías del planeta, se basa en la rentabilidad y en la acumulación de capital, por lo que requiere del constante crecimiento de la tecnología, la ciencia y el sistema productivo para promover la expansión de la demanda y el consumo hasta llegar a una producción virtualmente ilimitada de bienes y servicios⁵⁴. Las consecuencias de este patrón de desarrollo y este modelo de consumo se cristalizan en una “crisis medioambiental”, una “crisis del desarrollo” y una “crisis energética” que son parte de un mismo fenómeno y una misma problemática⁵⁵. Sin embargo, los ODM no han configurado el desafío medioambiental de manera transversal y sistemática en la configuración de sus objetivos. De hecho, estudios recientes consideran que los ODM no han contribuido a evitar el deterioro medioambiental ni a reducir la tasa de pérdida de la biodiversidad⁵⁶.

En suma, más allá de los avances innegables que ha supuesto la configuración de una agenda global de desarrollo, los ODM presentan serias restricciones relacionadas principalmente con la visión de desarrollo humano que subyace en estos objetivos. En este sentido, la comunidad internacional debería aprender de las enseñanzas de los ODM en la apuesta por la constitución de un agenda post-2015 de desarrollo más amplia e integral que no sólo aborde las consecuencias de la pobreza sino (y principalmente) que atienda a las causas políticas que generan vulneración humana en el mundo, tal como lo propone la agenda de la CPD.

3. Algunas propuestas para la configuración de la agenda post-2015 de desarrollo

Todos los elementos mencionados con respecto a los ODM son cruciales en la configuración de una nueva agenda de desarrollo post-2015 que se pretende que se erija como la base fundamental de todos los programas de lucha contra la pobreza que desarrollen países, actores y personas. En este sentido, el primero y principal debate en la constitución de la agenda post-2015 —y que responde a diversos intereses políticos de actores públicos y privados— radica en la contraposición entre el establecimiento de un enfoque doctrinal amplio o, por el contrario, la configuración de una agenda focalizada en convergencia con la visión ya planteada en los ODM.

⁵² ELSON, Diane y BALAKRISHNAN, Radhika, La agenda de desarrollo post-2015 y la realización de los derechos de las mujeres y la justicia social, *La Agenda de Desarrollo post-2015: ¿más de lo mismo o el principio de la transición?* Dossieres EsF nº 11, 2013, 35-41.

⁵³ MARTÍNEZ, María José y ZABALA, Idoye, *Una visión de género de la agenda de desarrollo y de la eficacia de la ayuda*. Universidad de Jaén, 2011. Recurso electrónico: <http://xivrem.ujaen.es/wp-content/uploads/2011/11/52-R-030M514.pdf> [Consultado el 26 de mayo de 2014]

⁵⁴ KAPLAN, Marcos, *Estado y Globalización*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002.

⁵⁵ PNUMA, *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial GEO-4*, Phoenix Design Aid, Copenhague, 2007.

⁵⁶ EUROPEAN REPORT ON DEVELOPMENT, *Post 2015: Global Action for an Inclusive and Sustainable Future*, Overseas Development Institute (ODI), German Development Institute/Deutsches Institut für Entwicklungspolitik (DIE), European Centre for Development Policy Management (ECDPM), Bruselas, 2013.



Desde diversos ámbitos se apuesta por un enfoque más amplio, integral y comprehensivo que responda a las causas estructurales y políticas que generan pobreza y vulneración humana a lo largo del planeta. Se trata de proponer un marco verdaderamente internacional de políticas orientado a promover el desarrollo sostenible; una visión compartida por las instituciones internacionales de desarrollo como es el caso Naciones Unidas⁵⁷, la OCDE⁵⁸ y la Unión Europea⁵⁹, actores de la sociedad civil, entre los que destaca CONCORD⁶⁰, algunos países donantes como Francia⁶¹ y España⁶², y diversos ámbitos académicos⁶³.

Esta nueva agenda debería integrar los esfuerzos de todos los países incorporando la heterogeneidad de los desafíos a los que se enfrentan e incluyendo a la más amplia diversidad de actores en la lucha contra la pobreza —gobiernos, actores locales, sociedad civil, universidades, sector privado, fundaciones, organismos multilaterales—. Además, se pretende asumir el principio de “responsabilidades compartidas pero diferenciadas” presente en la I Declaración de Río de 1992⁶⁴. De esta forma, todos los países deben contribuir a la promoción del desarrollo y la lucha contra la pobreza aunque asumiendo responsabilidades diferentes en función de sus capacidades.

“Coincidimos en la necesidad de una renovada alianza mundial que permita una agenda de desarrollo transformativa, centrada en las personas y con conciencia planetaria, la cual se haga realidad mediante la alianza en igualdad de condiciones de todos los interesados. Dicha alianza debería basarse en los principios de equidad, sostenibilidad, solidaridad, respeto a la humanidad y responsabilidades compartidas de acuerdo con las respectivas capacidades”⁶⁵.

Entre los debates que se establecen entre los actores especializados en desarrollo

⁵⁷ NACIONES UNIDAS, *Una nueva alianza global. Erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible*. Informe del grupo de Alto Nivel de personas eminentes sobre la agenda de desarrollo post-2015, 2013. Recurso electrónico: http://www.post2015hlp.org/wp-content/uploads/2013/07/HLPReport_Spanish.pdf [Consultado el 10 de abril de 2014] NACIONES UNIDAS, *Realizing the future we want for all: Report to the Secretary-General*, 2013. Recurso electrónico: http://www.un.org/millenniumgoals/pdf/Post_2015_UNTReport.pdf [Consultado el 10 de abril de 2014]

⁵⁸ OCDE, *Policy coherence ... op. cit.*

⁵⁹ EUROPEAN COMMISSION, *Communication on the post-2015 agenda*, 2014. Recurso electrónico: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-620_en.htm [Consultado el 1 de octubre de 2014]

⁶⁰ CONCORD, *Putting people and Planet First, European Task Force Position on Post-2015*, 2013, Recurso Electrónico: <http://www.beyond2015.org/sites/default/files/Putting%20People%20and%20Planet%20First.pdf> 2013 [Consultado el 1 de enero de 2014]

⁶¹ DIRECTORATE-GENERAL OF GLOBAL AFFAIRS, DEVELOPMENT AND PARTNERSHIPS, *French position paper prepared with civil society*, French Ministry of Foreign Affairs, 2013. Recurso electrónico: http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/IMG/pdf/Position_fr_agenda_post-2015_version_anglaise_full_cle0b8463.pdf [Consultado el 26 de mayo de 2014]

⁶² Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, *Compromiso universal por el desarrollo humano y sostenible. Posición española para la agenda post-2015, Borrador 4*, 2014. Recurso electrónico: http://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/posicion_espanola_post2015_borrador_4_31_julio_2014.pdf [Consultado el 1 de octubre de 2014]

⁶³ EUROPEAN REPORT ON DEVELOPMENT, *Post 2015: Global Action for an Inclusive and Sustainable Future*, *op. cit.* p 56; ELSON, Diane y BALAKRISHNAN, Radhika, La agenda de desarrollo post-2015 y la realización de los derechos de las mujeres y la justicia social, *op. cit.* 35. UNCETA, Koldo “Más allá de 2015: el debate sobre la Agenda del Desarrollo y la Cooperación Internacional”, *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, 33. IUDC, Madrid, 2013, ps. 125-136.

⁶⁴ NACIONES UNIDAS, *Declaración de Río*, 1992, Recurso electrónico: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm> [Consultado el 26 de mayo de 2014] Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, *Compromiso universal...*, *op.cit.* OCDE, *Policy coherence...*, *op. cit.*

⁶⁵ NACIONES UNIDAS, *Una nueva alianza global ...*, *op. cit.* p.4

parece existir cierto consenso en que es imperativo incorporar algunas dimensiones a la agenda post-2015, entre las cuales destacan: la promoción de la sostenibilidad ambiental, la defensa de los derechos humanos, la lucha contra la desigualdad, la promoción de la paz y la seguridad humana y, la promoción del crecimiento inclusivo. De esta forma, pareciera que las propuestas más significativas se orientan a la configuración de una agenda de base amplia e inclusiva que atienda a los problemas estructurales que han derivado en un mundo asimétrico y desigual.

Sin embargo, es posible identificar ámbitos y actores, principalmente algunos gobiernos donantes tradicionales que abogan por la continuación de la agenda focalizada de los ODM en tanto no existe un interés real por cuestionar las relaciones de poder existentes en el sistema internacional. Así, hay autores que apuntan a la posibilidad de que la agenda termine derivando en un enfoque más restrictivo y limitado reproduciendo los problemas y limitaciones ya descritas sobre los ODM⁶⁶. Si bien aún no se han elaborado todos los documentos finales de posición con respecto a la agenda post-2015 por parte de todos los donantes si existe cierta presión en los debates al seno de Naciones Unidas por configurar una agenda limitada que no cuestione las políticas transversales que desarrollan los países más prósperos del planeta.

A fecha de septiembre de 2014, el debate sobre la constitución de la agenda post-2015 sigue abierto y será necesario valorar cuales son las visiones al final logran imponerse. En este sentido, desde la perspectiva de la CPD existe un imperativo político para asumir una agenda integral y multinivel que impulse la acción colectiva entre países⁶⁷. A la necesidad de asumir la visión de la CPD en la configuración de la agenda es que se dedica al siguiente epígrafe.

4. La necesidad (y las resistencias) de integrar la mirada de la CPD a la agenda post-2015 de desarrollo

Teniendo en cuenta lo expuesto hasta el momento, parece lógico inferir que aplicar la visión y el enfoque de la CPD a la configuración de la agenda post-2015 de desarrollo supone asumir un enfoque multidimensional, amplio y transversal que atienda a las estructuras políticas que han generado un mundo extremadamente asimétrico que deriva en una vulneración sistemática de los derechos humanos para una gran parte de la población del mundo. La OCDE defiende esta postura explicado que el proceso de CPD —que se ha promovido desde esta institución durante las últimas dos décadas— posee gran potencial como una herramienta para la creación de entornos internacionales propicios para el establecimiento de políticas de desarrollo en la agenda post-2015⁶⁸.

La misma posición ha sido asumida por la Unión Europea, que argumenta que es necesario integrar la visión amplia e integral de la CPD a la agenda post-2015⁶⁹ o la Confederación Europea de ONGD, CONCORD, que incluye en su propuesta un principio de

⁶⁶ SANAHUJA, José Antonio, "Las nuevas geografías de la...", *op. cit.* p. 2.

⁶⁷ CONCORD, *Putting people ...op. cit.* OCDE, *Policy coherence ...*, *op. cit.*

⁶⁸ OCDE, *Policy coherence ...*, *op. cit.*

⁶⁹ EUROPEAN COMMISSION, *Communication on the post-2015...*, *op. cit.*



Coherencia de Políticas para el Desarrollo (sostenible)⁷⁰. Cabe destacar que es posible analizar cierta experiencia de algunos gobiernos (como es el caso de Suecia, Irlanda, Noruega, Holanda, Reino Unido, Austria o Alemania) en el desarrollo de políticas, metodologías y herramientas para avanzar en CPD, lo que permite extraer lecciones aprendidas para la implementación de esta agenda.

Sin embargo, existen importantes desafíos conceptuales y políticos al promover la agenda de la CPD, que se relacionan con las diferentes visiones en torno a este concepto así como con las diversas resistencias que ofrece la puesta en práctica de esta agenda⁷¹. Anna Knoll propone tres ámbitos concretos para integrar los principios de CPD a la agenda post-2015:

- Definir objetivos y medios por áreas temáticas específicas que supongan avances concretos en ámbitos que trasciendan a la AOD.
- Fortalecer las capacidades de los países a través de un enfoque integrado de formulación de políticas basado en evidencia empírica.
- Promover un marco integral de transparencia y rendición de cuentas⁷².

Ahora bien, tanto a escala nacional como internacional el avance hacia una mayor CPD implica un proceso eminentemente político que supone importantes inercias y resistencias institucionales. Ello es debido a que, en diversas ocasiones, parecen contraponerse lo que se entiende como intereses nacionales (a corto plazo) de un estado con la promoción del desarrollo humano y global y sostenible. Dentro de este contexto, buena parte de los funcionarios públicos parecen asumir que la práctica política es exitosa en tanto promueva los intereses particulares —y en algunos momentos corporativos— de los países o grupos a los que representan, independientemente de las consecuencias globales que tengan esas decisiones para otros estados y personas. Esta lógica, que tradicionalmente ha imperado tanto en la práctica política como en las corrientes principales de las ciencias sociales, es convergente con la visión del nacionalismo metodológico de Beck⁷³. De esta manera, es el interés nacional a corto plazo el que parece guiar el discurso y la práctica política, así como las preferencias de la mayoría de la ciudadanía.

En este sentido, defender y promover una visión cosmopolita que contemple derechos de otros ciudadanos o reducir la pobreza mundial puede, en el corto plazo, ser percibido como un objetivo que compite o incluso es contradictorio con el llamado "interés nacional". Si bien esta situación no puede generalizarse como una realidad monolítica a todos los estados, parece ser la tónica dominante en buena parte de los países del mundo que se han construido en función del concepto de estado nación.

⁷⁰ CONCORD, *Putting people ...*, *op. cit.* ps.13

⁷¹ KNOLL, Anna, *Bringing Policy Coherence for...*, *op. cit.*

⁷² KNOLL, Anna, *Bringing Policy Coherence for ...*, *op. cit.*

⁷³ El nacionalismo metodológico analiza los fenómenos sociales en categorías restrictivas. La ontología de la mirada nacional presupone que la sociedad se somete al estado, oponiendo lo nacional e internacional como categorías divergentes. Así, la gramática nacional se constituye como un pensamiento arborescente que opera por jerarquización y centralidad estableciendo relaciones binarias y biunívocas. De esta suerte, la mirada nacional identifica a la sociedad con el estado considerándolos como única unidad de análisis, homogeneizando a la sociedad como un ente cultural y socialmente uniforme.

Pero además, los conflictos no sólo involucran a actores públicos sino a los intereses de actores privados que pudieran verse perjudicados por la modificación de políticas a favor del desarrollo. Es decir, cuando las políticas públicas benefician de manera sistemática a grupos de poder o *lobbies* empresariales, se crean instituciones y estructuras que pretenden mantener y perpetuar esos beneficios. Y es en este aspecto en el que puede visualizarse el potencial conflicto de intereses que pudiera producirse. Por tanto, no hay que olvidar que el avance en CPD puede suponer un conflicto político con determinados grupos de poder no sólo públicos sino también privados.

Estos elementos, relacionados principalmente con los ámbitos políticos y que sólo se entienden desde una perspectiva de relaciones de poder entre actores, es lo que parece explicar las resistencias no solo domésticas sino también internacionales que hacen que los diferentes actores (gobiernos, instituciones) presenten sistemáticas resistencias para integrar una visión integral sobre los desafíos del desarrollo.

Así, en el marco de la agenda post-2015 se encuentran en pugna dos visiones. Una relacionada con la constitución de una acción integral en convergencia con el cuestionamiento crítico que supone el enfoque de CPD; la otra, vinculada a un enfoque restringido y limitado de lucha contra la pobreza que ha caracterizado tradicionalmente a los propios programas de cooperación al desarrollo. Se trata así, de una visión funcional a las estructuras del sistema y a los intereses de determinados grupos o actores (no sólo públicos sino también privados) que se ven beneficiados por la dinámica globalizadora. A fecha de realización de este artículo nos e definido una posición final sobre este tema.

Sin embargo, más allá de las pugnas, resistencias, intereses por mantener un sistema asimétrico y que vulnera los derechos humanos, la realidad de la globalización y la pobreza demandan una agenda de desarrollo real que debería atender a los obstáculos estructurales y a las barreras políticas que han impedido la realización de los ODM⁷⁴ (algo que, por cierto, el sistema de cooperación tradicional no ha hecho). Por tanto, el enfoque de CPD demanda ampliar y trascender la limitada mirada de la cooperación al desarrollo para asumir, desde la teoría crítica, un enfoque integral frente a los fenómenos de la pobreza y la vulneración humana.

Reflexiones finales

Como se ha explicado, la práctica política de los estados se fundamenta sobre lo que se entiende como "interés nacional", que en la práctica ha supuesto que cada país desarrolla políticas unilaterales y discrecionales para procurar mejorar su posición en el sistema internacional. De ahí, que el concepto de CPD suponga un desafío significativo para la práctica y la teoría política porque implica una suerte de ruptura con las expectativas, valores y comportamientos esperados y socialmente construidos que rigen, estructuran, premian y castigan la acción política⁷⁵.

⁷⁴ MARTENS, Jens, "Hacia un marco de objetivos universales de sostenibilidad como parte de la agenda post-2015", en *Economistas sin Fronteras: La Agenda de Desarrollo post-2015: ¿más de lo mismo o el principio de la transición?* Dossieres EsF nº 11. 29-34, 2013.

⁷⁵ MILLÁN, Natalia, Transnacionalización del desarrollo y coherencia de políticas. Un análisis de los casos de España y Suecia..., *op. cit.* p. 140.



Cabe destacar que, a diferencia de las percepciones descritas, no se trata de un dilema de suma cero, donde los estados deben elegir entre la conveniencia individual y el desarrollo global. En el marco de la configuración de la agenda post-2015, cuando los problemas del desarrollo se han transnacionalizado, la coherencia de políticas y la acción colectiva son un camino necesario para encontrar soluciones eficientes a largo plazo, tanto a escala nacional como global. En consecuencia, es necesario comprender que son las soluciones colectivas el único camino posible y eficaz para afrontar los nuevos desafíos globales.

En suma, la realidad global demanda para la agenda post-2015, una visión amplia y transversal para promover la constitución de un marco institucional democrático tendente a garantizar a las personas el libre y pleno ejercicio de sus derechos sin discriminación por raza, sexo o nacionalidad. Se trata de una visión cosmopolita donde la acción colectiva se presenta como el único camino "realista" para garantizar la sostenibilidad de un sistema global que, al mismo tiempo que se vuelve progresivamente interdependiente y transnacionalizado, se constituye como un mundo profundamente asimétrico y desigual. ●

Bibliografía

- ACOSTA, Alberto, *El Buen Vivir Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*, Icaria, Barcelona 2013
- ALONSO, José Antonio y José Antonio SANAHUJA, "Un mundo en transformación: Repensar la agenda del desarrollo", en *La Realidad de la Ayuda 2006-2007*, Intermón Oxfam, Barcelona, 2006, ps. 179-204.
- ALONSO, José Antonio, "Coherencia de políticas y ayuda al desarrollo: el caso español", en Alonso, José Antonio y Valpy Fitzgerald, *Financiación del desarrollo y coherencia en las políticas de los donantes*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2003, ps. 235- 266.
- ALONSO, José Antonio, AGUIRRE, Pablo, Rogelio MADRUEÑO, Rogelio y MILLÁN, Natalia, *Coherencia de políticas para el desarrollo en cinco donantes del CAD: lecciones para el caso español*, Documento de trabajo número 42, Fundación Carolina, Madrid, 2010.
- ARCHIBUGI, Daniele, *La Democracia Cosmopolita: una respuesta a las críticas*, Centro de Investigaciones para la Paz, Madrid, 2005. Recurso electrónico: http://uninorte.academia.edu/FernanRamirez/Teaching/31922/Democracia_cosmopolita_Daniele_Archibugi [Consultado el 19 de julio de 2012]
- ARENDT, Hannah, (1998): *Sobre la revolución*, Alianza Editorial, Madrid, 1998
- ASHOFF, Guido, "Improving Policy Coherence for Development: Conceptual Issues, Institutional Approaches and Lessons from Comparative Evidence in the EU", en *Insecurity and Development: Regional Issues and Policies for an Interdependent World*, German Development Institute, Bonn, 2005
- BARAÑANO, Margarita, "Escalas, des/reanclajes y transnacionalismo. Complejidades en la relación global-local", en Ariño, Antonio (ed.), *Las encrucijadas de la diversidad cultural*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 2005, ps. 425-445.
- BARKER, Sir Ernest, *The Political Thought of Plato and Aristotle*. Londres
- BARRY, Frank, KING, Michael y MATTHEWS, Alan, "Policy Coherence for Development: Five Challenges", *Irish Studies in International Affairs*, 21, 2010, ps. 207-223.
- BECK, Ulrich, *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Paidós, Madrid, 2006.
- CONCORD, *Spotlight on Policy Coherence 2009*, O. Consolo, CONCORD, Bruselas, 2009.
- CONCORD, *Putting people and Planet First, European Task Force Position on Post-2015*, 2013, Recurso

- Electrónico: <http://www.beyond2015.org/sites/default/files/Putting%20People%20and%20Planet%20First.pdf> [Consultado el 1 de enero de 2014]
- COORDINADORA DE ONGD, *La coherencia de políticas para el desarrollo. Urge Otra Europa*, 2009, ps. 1. <http://www.urgeotraeuropa.org/mm/file/Ficha%20CPD.pdf> [Consultado el 17 de agosto de 2011]
- CORTEZ, David, La construcción social del "Buen Vivir" (Sumak Kawsay) en Ecuador; Genealogía del diseño y gestión política de la vida, En: *Actas del Congress for Intercultural Philosophy: Good life as Humanized life*, v. VIII, Ewha Womans niversity, Seoul, 2009, ps. 5-10.
- DEL ARENAL, Celestino, "Globalización y humanización en las relaciones internacionales", en RODRÍGUEZ VIRGILI, Jordi (ed.), *Un renacentista del siglo XXI. Homenaje al profesor Pedro Lozano Bartolozzi*, EUNSA, Pamplona, 2010, ps. 223-237.
- DEL ARENAL, Celestino, "La nueva sociedad mundial y las nuevas realidades internacionales: un reto para la teoría y al política" en *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz 2002*, Universidad del País Vasco, Servicio de Publicaciones, 2002, ps.17-86.
- Directorate-General of Global Affairs, Development and Partnerships, *French position paper prepared with civil society*, French Ministry of Foreign Affairs, 2013. Recurso electrónico: http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/IMG/pdf/Position_fr_agenda_post-2015_version_anglaise_full_cle0b8463.pdf [Consultado el 26 de mayo de 2014]
- ECOMISTAS SIN FRONTERAS, "Los objetivos de desarrollo del milenio en 2011: El mundo no tiene razones para celebrar", *Anuario Plataforma 2015 y más*, 2011, 2012, ps. 19-38.
- ELSON, Diane y BALAKRISHNAN, Radhika, La agenda de desarrollo post-2015 y la realización de los derechos de las mujeres y la justicia social, *La Agenda de Desarrollo post-2015: ¿más de lo mismo o el principio de la transición?* Dossieres EsF nº 11, 2013, 35-41.
- EUROPEAN REPORT ON DEVELOPMENT, *Post 2015: Global Action for an Inclusive and Sustainable Future*, Overseas Development Institute (ODI), German Development Institute/Deutsches Institut für Entwicklungspolitik (DIE), European Centre for Development Policy Management (ECDPM), Bruselas, 2013.
- EUROPEAN COMMISSION, *Communication on the post-2015 agenda*, 2014. Recurso electrónico: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-620_en.htm [Consultado el 1 de octubre de 2014]
- EVANS, Peter, JACOBSON, Harold y PUTNAM, Robert, *Double-Edge Diplomacy. International Bargaining and Domestic Politics*, University of California Press, Berkeley, 1993.
- FELBER, Christian, *La economía del bien común*, Ediciones Deusto, País Vasco, 2012.
- FUKASAKU, Kiichiro, PLUMMER, Michael y TAN, Joseph (comps.), *OECD and the ASEAN Economies: The Challenge of Policy Coherence*, Development Centre Documents, OECD Development Centre, París, 1995.
- GOBIERNO DE SUECIA, *Shared responsibility: Sweden's Policy for Global Development*, Estocolmo, 2003. Recurso electrónico: <http://www.regeringen.se/sb/d/3428/a/24520> (18/06/2011).
- GUDYNAS, Eduardo y ACOSTA, Alberto, El buen vivir más allá del desarrollo. En: *Qué Hacer*, DESCO, 2012. Ps. 181 - 2011
- HELD, David y MCGREW, Anthony, "Globalización: tendencia y opciones", en *La globalización económica. Incidencia en las relaciones sociales y económicas*, Cuadernos de Derecho Judicial, Madrid, 2002, ps. 155-188.
- HELD, David, *Un pacto global*, Taurus, Madrid, 2004.
- HERRERO, Yayo, Propuestas ecofeministas para un sistema cargado de deudas, *Revista de Economía Crítica*, nº13, 2011. Ps. 30-54.
- HOEBINK, Paul, "La lucha por el equilibrio: coherencia y política para el desarrollo", Alonso, José Antonio y Valpy Fitzgerald (eds.), *Financiación del desarrollo y coherencia en las políticas de los donantes*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2009, ps.181-211.
- KABEER, Naila, *Can the MDGs provide a pathway to social justice? The challenge of intersecting inequalities*. IDS and MDG Achievement Fund, 2010.
- KAPLAN, Marcos, *Estado y Globalización*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002.



- KAUL, Inge, Isabelle GRUNBERG y Marc STERN, *Bienes públicos mundiales: Cooperación internacional en el siglo XXI*, Oxford, 1993, ps. 122-131.
- KNOLL, Anna, Bringing Policy Coherence for Development into the post-2015 agenda, *Discussion Paper No. 16, ECPDM*, 2014
- LATOUCHE, Miguel Ángel, "Elementos para la revisión de la agenda internacional neoeconómica", *Revista venezolana de análisis de coyuntura*, 002, Universidad Central de Venezuela, 2003, ps. 11-26.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN, *IV Plan Director de la Cooperación Española*, SGCID, Gobierno de España, 2012.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN, *Compromiso universal por el desarrollo humano y sostenible. Posición española para la agenda post-2015, Borrador 4*, 2014. Recurso electrónico: http://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/posicion_espanola_post2015_borrador_4_31_julio_2014.pdf [Consultado el 1 de octubre de 2014]
- MARTENS, Jens, "Hacia un marco de objetivos universales de sostenibilidad como parte de la agenda post-2015", en *Economistas sin Fronteras: La Agenda de Desarrollo post-2015: ¿más de lo mismo o el principio de la transición?* Dossieres EsF nº 11. 29-34, 2013. MARTÍNEZ, María Jose e Idoye ZABALA, *Una visión de género de la agenda de desarrollo y de la eficacia de la ayuda*. Universidad de Jaén, 2011. Recurso electrónico: <http://xivrem.ujaen.es/wp-content/uploads/2011/11/52-R-030M514.pdf> [Consultado el 26 de mayo de 2014]
- MAXWELL, Simon, "Heaven or Hubris: Reflections on the New Poverty Agenda". *Development Policy Review* 21-1, 5-25, 2003; UNCETA, Koldo, "El sistema de cooperación frente a la crisis del desarrollo", *Revista de Economía Crítica* nº 1, Asociación Cultural «Economía Crítica». Valladolid, abril, ps. 189-200, 2003; ALONSO, José Antonio, "Algunas consideraciones sobre la Agenda post-2015", en *Economistas sin Fronteras: La Agenda de Desarrollo post-2015: ¿más de lo mismo o el principio de la transición?* Dossieres EsF nº 11. 29-34, 2013.
- MILLÁN, Natalia, "Coherencia para el desarrollo en un mundo globalizado: más allá de las políticas de ayuda. Los casos de Suecia y España", *Sistema: Revista de Ciencias Sociales*, 220, 2011, ps. 139-161.
- MILLÁN, Natalia, *Transnacionalización del desarrollo y coherencia de políticas: un análisis de los casos de Suecia y España*. Tesis doctoral UCM, 2012.
- NACIONES UNIDAS, *Declaración de Río*, 1992, Recurso electrónico: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm> [Consultado el 26 de mayo de 2014]
- NACIONES UNIDAS, *El Desarrollo Basado en un Enfoque de los Derechos Humanos: Hacia una Comprensión Colectiva entre las Agencias de las Naciones Unidas*, 2003. Recurso electrónico: www.unfpa.org/derechos/docs/entendimiento_onu.doc [Consultado el 13 de enero de 2013]
- NACIONES UNIDAS, *Una nueva alianza global. Erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible*. Informe del grupo de Alto Nivel de personas eminentes sobre la agenda de desarrollo post-2015, 2013. Recurso electrónico: http://www.post2015hlp.org/wp-content/uploads/2013/07/HLPReport_Spanish.pdf [Consultado el 10 de abril de 2014]
- NACIONES UNIDAS, *Realizing the future we want for all: Report to the Secretary-General*, 2013. Recurso electrónico: http://www.un.org/millenniumgoals/pdf/Post_2015_UNTTreport.pdf [Consultado el 10 de abril de 2014]
- NUSSBAUM, Martha, *Paisajes del pensamiento*, Paidós, Barcelona, 2008.
- OCDE, *Policy Coherence for Development. Promoting Institutional Good Practice*, The Development Dimension Series, OECD, Paris, 2005.
- OCDE, Policy coherence for inclusive and sustainable development, *Element 8, Paper 1*, 2014. Recurso electrónico: <http://www.oecd.org/development/pcd/POST-2015%20PCD.pdf> [Consultado el 30 de septiembre de 2014]
- PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2010. La verdadera riqueza de las naciones: Caminos al desarrollo humano*, Mundi-Prensa, Madrid, 2010.
- PNUD, *Nota de Práctica del PNUD: Desarrollo de Capacidades*, 2008. Recurso electrónico: <http://www.>

- undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/SP_Nota%20de%20Practica_Desarrollo%20de%20Capacidades.pdf [Consultado el 25 de septiembre de 2014]
- PNUMA, *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial GEO-4*, Phoenix Design Aid, Copenhagen, 2007.
- PULEO, Alicia, *Ecofeminismo para otro mundo posible*, Ediciones Cátedra, Madrid, 2011.
- PULEO, Alicia, Del ecofeminismo clásico al deconstructivo: principales corrientes de un pensamiento poco conocido, En Amorós, Celia y de Miguel, Ana (ed.), *Teoría feminista. De la Ilustración a la globalización*, Edición Minerva, Madrid, 2005. Ps.121-152
- SANAHUJA, José Antonio, "¿Más y mejor ayuda? La Declaración de París y las tendencias en la cooperación al desarrollo", en MESA, Manuela (coord.), *Guerra y conflictos en el Siglo XXI: Tendencias globales. Anuario 2007-2008*, Centro de Educación e Investigación para la Paz (CEIPAZ), Madrid, ps. 71-101, 2007. Ps.77.
- SANAHUJA, José Antonio, "¿Un mundo unipolar, multipolar o apolar? El poder estructural y las transformaciones de la sociedad internacional contemporánea", en AA. VV., *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz 2007*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2008, ps. 297 -383.
- SANAHUJA, José Antonio, "Las nuevas geografías de la pobreza y la desigualdad y las metas de desarrollo global post-2015", en Mesa, Manuela (coord.) (2013): *El reto de la pobreza en un mundo en cambio: respuestas políticas y sociales. Anuario 2013-2014*, Madrid, Fundación Cultura de Paz, Ceipaz, 2013, ps. 61-100.
- SANTOS, Boaventura de Sousa, *Reinventar la Democracia. Reinventar el Estado*, José Martí, La Habana, 2005.
- SASSEN, Saskia, *Una sociología de la globalización*, Katz, Buenos Aires, 2007.
- SEN, Amartya, *Desarrollo y Libertad*, Editorial Planeta, Madrid, 1999.
- SIANES, Antonio, *La Coherencia de Políticas para el desarrollo en el sistema global de ayuda al desarrollo: hacia la identificación de sus factores explicativos y promotores*. Tesis Doctoral. Universidad de Córdoba, 2014.
- SPINOZA, Baruch, *Ética demostrada según el orden geométrico*, introducción, traducción y notas de Vidal Peña, Madrid: Alianza Editorial, 1987
- UNCETA, Koldo, "Desarrollo, subdesarrollo, maldesarrollo y posdesarrollo. Una mirada transdisciplinar sobre el debate y sus implicaciones", *Carta Latinoamericana. Contribuciones en Desarrollo y Sociedad en América Latina*, 7, 2009, ps. 1-34.
- UNCETA, Koldo "Más allá de 2015: el debate sobre la Agenda del Desarrollo y la Cooperación Internacional", *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, 33. IUDC, Madrid, 2013, ps. 125-136.
- UNCETA, Koldo, MARTÍNEZ, María José, ZABALA, Idoye, "Objetivos del milenio, financiación del desarrollo y eficacia de la ayuda 2000-2010: Necesidad de un análisis integrado y de un enfoque alternativo" en *Entorno a la gobernanza global: cooperación y Conflicto en el Sistema Económico Mundial*. XIII Reunión de Economía Mundial. 26-27 de mayo de 2011. San Sebastián, 2011.
- UNIÓN EUROPEA, *EU Report on Policy Coherence for Development*, Comisión Europea, Bruselas, 2009.

RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
www.relacionesinternacionales.info
ISSN 1699 - 3950

 facebook.com/RelacionesInternacionales

 twitter.com/RRInternacional

